



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

CONVÓCASE la Licitación Pública N° 642-58-LR22 para la contratación Consultoría de Diseño del proyecto CONSULTORÍA MEJORAMIENTO AVENIDA RECREO CENTRO, COMUNA DE RANCAGUA, Código BIP N°30127419-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4526

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. El Memorandum N° 1374 de fecha 29.07.2022, del Encargado (S) del Departamento de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de O`Higgins a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control, de SERVIU Región de O´Higgins donde se envían los Términos de Referencia para comenzar proceso de licitación pública del proyecto CONSULTORÍA: **"MEJORAMIENTO AVENIDA RECREO CENTRO, COMUNA DE RANCAGUA", Código BIP N°30127419-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;**
5. El Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Transportes y el servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins con fecha 10.05.2021;
6. La Resolución N°1233 de fecha 02.08.2021 donde se aprueba convenio de transferencia de recursos para estudios de proyectos entre la Subsecretaria de transportes y Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O´Higgins;
7. Modificación de Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Transportes y el servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins con fecha 03.09.2021;
8. La Resolución N°1826 de fecha 06.10.2021 donde se aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de transportes y Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O´Higgins;
9. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos administrativos y Anexos de la licitación Pública N° 642-58-LR22 Consultoría de CONSULTORÍA: **"MEJORAMIENTO AVENIDA RECREO CENTRO, COMUNA DE RANCAGUA", Código BIP N°30127419-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;**
10. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;



